

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 124/2022

APRUEBA LOS VALORES DE MATRÍCULA Y ARANCEL PARA EL
AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE,
SEDE SANTIAGO

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N° 229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N° 148/2020.
- b) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad y conveniencia de establecer para el período académico 2023, aranceles diferenciados para las distintas sedes de la Universidad.
- b) La opinión favorable de los Vicerrectores Corporativos y del Vicerrector de Sede Santiago.

RESUELVO:

- 1. Apruébense los siguientes valores de matrícula y arancel para el año académico 2023, en la Sede Santiago y sus modalidades de pago:
 - a) La matrícula y el arancel anual por carrera y la modalidad de pago corresponderán a los siguientes valores:

ARANCELES 2023 CAMPUS PROVIDENCIA

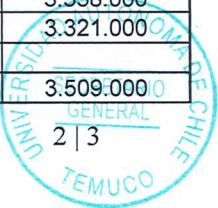
CARRERAS	JORNADA	PROMOCIONES	MATRICULA	ARANCEL
Administración y Negocios				
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Diurno y Vespertino	Todas	289.000	3.904.000
Ingeniería Comercial	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.415.000
Ingeniería Comercial	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.122.000
Ingeniería Comercial	Vespertino	Todas	289.000	4.829.000
Derecho				
Derecho	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.828.000
Derecho	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.676.000
Derecho	Vespertino	Todas	289.000	4.592.000
Ciencias de la Salud				
Enfermería	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Enfermería	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Fonoaudiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Fonoaudiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Kinesiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Kinesiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Nutrición y Dietética	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Nutrición y Dietética	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Medicina	Diurno	2017 al 2023	574.000	9.557.000
Medicina	Diurno	Anteriores al 2017	574.000	9.197.000
Odontología	Diurno	2016 al 2023	574.000	9.272.000
Odontología	Diurno	Anteriores al 2016	574.000	8.320.000



Obstetricia y Puericultura	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Obstetricia y Puericultura	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Química y Farmacia	Diurno	Todas	289.000	5.886.000
Terapia Ocupacional	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.886.000
Terapia Ocupacional	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.482.000
Ciencias Sociales y Humanidades				
Administración Pública	Diurno	2017 al 2023	289.000	4.357.000
Administración Pública	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.983.000
Administración Pública	Vespertino	Todas	289.000	4.357.000
Periodismo	Diurno	Todas	289.000	5.140.000
Psicología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.828.000
Psicología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.379.000
Psicología	Vespertino	Todas	289.000	5.111.000
Publicidad y Comunicación Integral	Diurno	2017 al 2023	289.000	4.843.000
Publicidad y Comunicación Integral	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.294.000
Educación				
Pedagogía en Inglés	Diurno	2017	289.000	4.171.000
Pedagogía en Inglés	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.740.000
Ingeniería				
Ingeniería Civil Industrial	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.828.000
Ingeniería Civil Industrial	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.321.000
Ingeniería Civil Química	Diurno	Todas	289.000	5.828.000
Ingeniería Civil Informática	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.828.000
Ingeniería Civil Informática	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.321.000

ARANCELES 2023 CAMPUS EL LLANO DE SUBERCASEAUX

CARRERAS	JORNADA	PROMOCIONES	MATRICULA	ARANCEL
Arquitectura y Construcción				
Ingeniería en Construcción	Diurno	2017 al 2023	289.000	4.985.000
Ingeniería en Construcción	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.294.000
Administración y Negocios				
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Diurno y Vespertino	2017 al 2018	289.000	3.849.000
Auditoría e Ingeniería en Control de Gestión	Diurno y Vespertino	Anteriores al 2017	289.000	3.609.000
Ingeniería Comercial	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.128.000
Ingeniería Comercial	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.583.000
Ingeniería Comercial	Vespertino	Todas	289.000	4.583.000
Derecho				
Derecho	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.128.000
Derecho	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.582.000
Derecho	Vespertino	Todas	289.000	4.492.000
Ciencias de la Salud				
Enfermería	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.357.000
Enfermería	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.122.000
Fonoaudiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.357.000
Fonoaudiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.122.000
Kinesiología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.357.000
Kinesiología	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.122.000
Nutrición y Dietética	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.357.000
Nutrición y Dietética	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	5.122.000
Terapia Ocupacional	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.357.000
Terapia Ocupacional	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.960.000
Ciencias Sociales y Humanidades				
Administración Pública	Diurno	Todas	289.000	4.357.000
Psicología	Diurno	2017 al 2023	289.000	5.128.000
Psicología	Vespertino	2019 y 2023	289.000	5.017.000
Psicología	Vespertino	2017 al 2018	289.000	4.843.000
Psicología	Diurno y Vespertino	Anteriores al 2017	289.000	4.582.000
Trabajo Social	Diurno	2017 al 2023	289.000	3.558.000
Trabajo Social	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.321.000
Educación				
Pedagogía en Educación Parvularia	Diurno	2017 al 2023	289.000	3.509.000



Pedagogía en Educación Parvularia	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.321.000
Pedagogía en Educación Básica	Diurno	2017 al 2023	289.000	3.509.000
Pedagogía en Educación Básica	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.321.000
Pedagogía en Inglés	Diurno	2017 al 2023	289.000	3.791.000
Pedagogía en Inglés	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	3.643.000
Pedagogía en Educación Física	Diurno	2021 al 2023	289.000	4.069.000
Pedagogía en Educación Física	Diurno	2017 al 2020	289.000	4.045.000
Pedagogía en Educación Física	Diurno	Anteriores al 2017	289.000	4.005.000

- b)

Los valores indicados precedentemente regirán para todos los estudiantes que no sean beneficiarios de la ley 21.091. Sobre los valores indicados, se aplicarán las becas y beneficios externos y sobre el copago los beneficios internos. Con todo, ningún estudiante podrá pagar un arancel superior a aquél que le corresponda de acuerdo con el decil en que esté clasificado, de conformidad con la ley ya indicada.
- c)

La matrícula antes indicada deberá ser pagada al momento de efectuar el proceso de matrícula.
- d)

Los alumnos conservarán sus beneficios en la forma en que les fue concedido, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas y Créditos correspondiente.
- e)

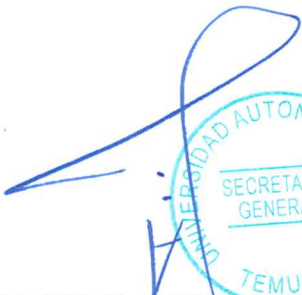
Se efectuará un descuento de un 3% sobre el valor del arancel en caso de pago al contado.
- f)

La Dirección de Administración y Finanzas regulará, mediante el correspondiente instructivo, las modalidades de pago de estos aranceles.
2.

Las disposiciones establecidas en la presente Resolución entrarán en vigencia a partir del día 15 de noviembre de 2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Temuco, 15 de noviembre de 2022.




JAIME RIBERA NEUMANN
 Secretario General



Firmado digitalmente por
Teodoro Ribera
Fecha: 2022.11.17
09:28:23 -03'00



TEODORO RIBERA NEUMANN
 Rector

TRN/JPL/JRN/MTG/swm.

Distribución:
 Rector
 Secretaría General y Prosecretarías de Sede
 Vicerrectorías Corporativas
 Vicerrector Sede
 Unidades Administrativas
 Registro Curricular
 Of. Adm. y Finanzas - Matrícula
 ALTUM